

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO No. 282/2009.-

Montevideo, 22 JUN. 2009

**VISTO:** las necesidades del servicio;-----

**RESULTANDO:** que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Portuguesa, así como las de Encargado de la Sección Consular en la citada Misión Diplomática y Cónsul de Distrito en la ciudad de Lisboa;-----

**CONSIDERANDO:** que la Comisión de Destinos creada por R.M. No. 94/05 de fecha 14 de abril de 2005, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor Secretario de Segunda Licenciado Daniel Pareja Glass para cumplir dichas funciones;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto en el Decreto-Ley No. 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

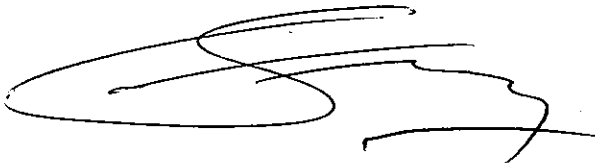
1º.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Secretario de Segunda Licenciado Daniel Pareja Glass a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Portuguesa.-----

2º.- Sin perjuicio de las funciones encomendadas en el numeral anterior, desempeñará asimismo las de Encargado de la Sección Consular en la citada Misión Diplomática y Cónsul de Distrito en la ciudad de Lisboa.-----

3º.- Otórguese al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el Artículo 78 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el Artículo 43 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----

4º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República